

Constancia secretarial: Manizales, 30 de septiembre de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la respuesta allegada por la NUEVA EPS en la que informa los datos registrados del demandado JUAN DAVID VILLADA OSPINA identificado con C.C. Nro. 1.057.305.838, ubicado en el Municipio de Filadelfia – Caldas, dirección FI OS KR GONZALEZ – CELULAR 3126714674- SIN CORREO ELECTRÓNICO –

La respuesta de COOSALUD EPS al requerimiento del Despacho: La señora MYRIAM OROZCO DE VILLADA, dirección de CONTACTO VDA A MONTANA – FILADELFIA – CALDAS- TELEFONO FIJO 6106101 – CELULAR 3205700104 -

Sírvase Proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago al demandado JUAN DAVID VILLADA OSPINA, a la dirección FI OS KR GONZALEZ del Municipio de Filadelfia – Caldas, dirección informada por la NUEVA EPS.

Igualmente se ordena notificar a la codemandada MYRIAM OROZCO DE VILLADA en la VD A MONTANA del Municipio de Filadelfia – Caldas, dirección aportada por COOSALUD EPS.

Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES, anéxese copia del mandamiento de pago y de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0138d8d40af930645f4c8a8290474fe38bdba52a90ef136a52871058a15eb84**

Documento generado en 03/10/2022 05:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>